



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> No. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 Trimestre . . . . . 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> Suscripciones y anuncios se servirán previo pago
---	--	--	---

Número 57

Jueves 11 de Marzo de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Comisaría de Recursos.-9.ª zona

#### Libreta de circulación de productos de chacinería no intervenidos

De acuerdo con lo dispuesto en la circular 373 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, quedan en libertad de circulación todos los productos elaborados de cerdo, con excepción del tocino, manteca y embutido C.A.T., no precisando para su traslado, más que la guía sanitaria.

Los productos procedentes de fábricas de chacinería, llevarán el correspondiente marchamo con el nombre de la industria y la indicación del escándalo a que pertenecen, sin cuyo requisito, los señores inspectores veterinarios no expedirán la guía sanitaria. Si se tratase de artículos procedentes de matanzas familiares, consignarán este extremo en los certificados sanitarios que expidan.

Salamanca, 3 de Marzo de 1943.—El comisario de Recursos, José Centeno.

851

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

Por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, en expediente que se instruye por supuesta falta de contrabando al Monopolio de Tabacos, contra doña Dolores Cid González, vecina de Orense, cuyo paradero actual es desconocido, se ha dictado el siguiente fallo:

«Considerando: Que es indudable la existencia de una falta de contrabando la cometida por la inculpada, al conducir tabaco extranjero, sin documentos que acrediten haber satisfecho los derechos preceptivos, la Junta en su virtud y

por unanimidad, acuerda el siguiente fallo: Primero. Que los hechos denunciados y sometidos al conocimiento de la Junta, constituyen una falta de contrabando al Monopolio de Tabacos que define al inciso 4.º del artículo 3.º en relación con el artículo 11 de la vigente ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación, de 14 de Enero de 1929. Segundo. Que es declarada responsable, en concepto de autora, doña Dolores Cid González, vecina de Orense, apreciándose las circunstancias atenuantes 3.ª y 6.ª del artículo 16 de mencionado texto legal. Tercero. Que teniendo en cuenta las circunstancias modificativas de responsabilidad apreciada, procede imponer y se impone a la citada responsable, la multa que determina el artículo 53 de la ley en su grado mínimo, o sea, el duplo del valor de los efectos estancados aprehendidos, y siendo éste el de 192 pesetas, la cantidad resultante como penalidad es la de 384 pesetas; así como la correspondiente a divisas que determina el decreto de 20 de Febrero de 1942, que asciende a 384 pesetas, cuyas dos sanciones ha de ingresar la inculpada en el Tesoro dentro del plazo de quince días contados del siguiente al de esta notificación del presente fallo, más la aplicación de la pena subsidiaria que determina el artículo 27 de la ley para casos de insolvencia. Cuarto: Que la Junta declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Lo que se participa a la interesada por medio de la presente notificación, al propio tiempo, se le hace saber que dicho fallo es firme en vía gubernativa, porque solamente cabe interponer recurso contra el mismo ante el Tribunal de lo contencioso administrativo provincial, dentro de los tres meses siguientes al de esta notificación, o bien solicitar la condonación de la multa impuesta, en el de quince días, previa renuncia expresa a utilizar toda clase de recursos, incluso el contencioso administrativo.

Asimismo, se le hace saber la obligación de satisfacer el importe de la multa impuesta, en el plazo de quince días, contados del siguiente al de la notificación, pues de no verificarlo así, se proce-

derá a hacerla afectiva por medio del procedimiento de apremio y aplicación de la pena subsidiaria que señala el artículo 27 de la ley para casos de insolvencia.

Valladolid, 6 de Marzo de 1943.—El secretario, Celedonio Arrieta Ramiro.

817

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 29 de Enero de 1943.

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los vocales gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer y de Castro García; interventor señor Izquierdo, actuando de secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y que pase a la Comisión de Presupuestos una Ley de la Jefatura del Estado de 19 de Enero último, por la que se suprime el impuesto de Cédulas personales a partir de 1 de Enero de 1943, fijando las normas de tal supresión y estableciendo a la vez un cupo de compensación tributaria, que será satisfecho por el Estado a las Diputaciones en la forma señalada por el artículo 6.º de dicha Ley; y a los efectos de constituir la Comisión que establece el artículo 4.º de dicha Ley, se designa a los señores vicepresidente, don Santiago Rodríguez Monsalve; vocal gestor, don Saturnino Rivera Manescau e interventor de fondos, don José María Izquierdo Linage, como representantes de esta Diputación, toda vez que el secretario de la Diputación forma parte de dicha Comisión por disposición legal.

Quedar enterada de un radio-telegrama del excelentísimo señor capitán general de Canarias, en el que participa su profundo agradecimiento por el sentido pésame que le transmitió el señor presidente de esta Diputación, con motivo

del fallecimiento del excelentísimo señor teniente general Serrador; y que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de dicho general, héroe defensor del Alto de los Leones.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 21, 22, 23, 25, 26 y 27; para ingreso en la Residencia, el día 26; y para ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo, en la misma fecha.

Conceder en prohibimiento administrativo una niña de la Residencia de 6 a 7 años de edad, a don Eutiquiano Rodero y a su esposa, siempre que ésta se haga solidaria de la petición firmando con su marido la instancia y presenten certificación de no tener descendencia legítima y reintegren con pólizas de 1,50 las certificaciones que obran en el expediente.

Quedar enterada y conforme de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Francisco Ortega, de José Luis Gutiérrez, Irene Esteban y María Concepción Seco, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; de Dominica Gómez, de la provincia de Zamora; y Luis Sierra y Juliana Mateo, en concepto de pensionistas de 2.ª y 4.ª clase, respectivamente; y que se comuniquen estos tres últimos ingresos a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Antonio Cuesta y Juan Aparicio, y respecto a este último, que se le dé de baja en la relación de dementes pobres de la provincia de Zamora, y Teodora Rodríguez.

Que se adquieran en la forma que propone el Negociado los artículos y víveres necesarios para el suministro de los Establecimientos de Beneficencia, durante el mes actual, que no estén intervenidos y les comprendan las relaciones de los señores directores, en la forma y condiciones que fija el acuerdo de 17 de Junio del pasado año.

Conceder la cantidad de 500 pesetas con cargo a Imprevistos, y por una sola vez para gastos de instalación, al Patronato de Protección a la mujer; recuperar la máquina de escribir que la Diputación tiene en la oficina de Prensa para cederla a esta organización temporalmente y en cuanto a cuota mensual, manifestar que no hay consignación en presupuesto para este fin.

Quedar enterada de que con fecha 22 ha dejado de prestar servicio en la Residencia el auxiliar albañil interino don Julián Casado, por haberse alistado como voluntario en la División Azul; de que el 8 ha empezado a prestar servicio en el departamento de inválidos del Instituto Psiquiátrico, don Tomás Esteban Rico; de que el día 23, lo hizo como enfermera de dicho Establecimiento, Aquilina López; de que el día 20 tomó posesión del cargo de enfermero de la Residencia, con carácter temporal, don Sérvulo Cabello; de que el 15 lo hizo don Mariano Velasco del cargo de inspector de la Residencia; de que el 19 pasó a desempeñar los trabajos propios de encuadernador de la Imprenta provincial, el enfermero del mismo Establecimiento, don Rufino Cabezon; y de que ha regresado de Madrid la acogida de la Residencia, Juana Escudero, donde ha verificado los exámenes relativos al cur-

sillo textil y familiar con gran aprovechamiento y obtenido el título de «tejedora de telar manual» y que se la felicite.

Que pase a la Comisión de Personal, una instancia de don Jesús Zamora, en la que solicita la plaza de oficial pintor de la Residencia.

Conceder diez días de licencia, con sueldo por enfermedad, al practicante interino don Alejandro Pueyo, que comenzará a contarse a partir del día 21 de Enero próximo pasado.

Conceder un mes de licencia, con sueldo por enfermedad, al enfermero del Hospital don Saturnino Martínez, y si al término de este plazo no se hallase en condiciones de prestar servicios, previo informe de dos médicos de la Beneficencia provincial, que se le prorogue durante otro mes en idénticas condiciones, debiendo comenzar a contarse la licencia a partir del día 15 del mes último.

Quedar enterada de un informe del Negociado de Personal, emitido a virtud de las credenciales que remite el ilustrísimo señor subsecretario de Obras Públicas, en las que se resuelve confirmar por Orden ministerial de 1 de Enero último, en el cargo de ingeniero jefe de 2.ª clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a don Emilio Alonso Tejedor, ingeniero director de la Sección de Vías y Obras provinciales, con el haber de 16.000 pesetas anuales, conforme a la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1942; que se proceda al abono del sueldo marcado, previa habilitación de la diferencia del que figura en presupuesto y el nuevo señalado por el Ministerio y que se entregue al interesado la credencial remitida con este objeto.

Que pase a informe de los señores Castro y Monsalve, una instancia del mecánico conductor don Mariano Barbudo, en la que solicita que le sea levantada la sanción que se le impuso de cuatro días de haber.

Que pase a informe del Negociado y de la Comisión de Personal, un informe del primero emitido en un instancia dirigida a S. E. el jefe del Estado, por doña Presentación Fuentes, y remitida por el excelentísimo señor gobernador civil por orden del excelentísimo señor director general de Administración Local, y en la que solicita que se conceda a su padre don Manuel Fuentes, la jubilación en su cargo de enfermero del Hospital.

Anunciar nuevamente la convocatoria para la provisión de la plaza de regente de la Imprenta, en las mismas condiciones y plazo para la presentación de instancias y documentos que la primera vez, ya que no se ha presentado ningún concursante.

Aceptar la propuesta del Tribunal de oposiciones correspondiente, y en su virtud designar como director de la Residencia provincial, en propiedad a don Antonio Martí Fernández, enviándose la designación a S. E. Reverendísima el arzobispo de Valladolid.

Mostrar conformidad, aceptando la propuesta del Tribunal de oposiciones a dos plazas de oficiales primeros, y, en su virtud, declarar aprobados a los dos opositores que a continuación se citan: para las plazas de oficiales primeros, en el siguiente orden: número uno, don Nicolás Castellanos Rodríguez; número dos, don Teófilo Merino Martín; declarar aprobado en tercer lugar a don Cleto Criado del Rey, y teniendo en cuenta los ejercicios realizados por este oposi-

tor y su cualidad de Licenciado en Derecho y excombatiente, otorgarle el derecho a ocupar la primera plaza de oficial primero que quede vacante y corresponda proveer por turno de oposición, y que se otorguen los nombramientos a los señores Castellanos y Merino.

Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal que ha resuelto el expediente de concurso de provisión de la plaza vacante de profesora en partos de la Residencia, y, en su virtud, que se otorgue el nombramiento en propiedad a la señorita Luisa Orozco Lorden.

Aceptar la propuesta del Tribunal encargado de resolver el concurso de aparejador ayudante delineante de la Sección de Construcciones Civiles de esta Diputación, y, en su virtud, designar para dicha plaza al concursante don Fermín Rivas Concejo, en propiedad.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, una instancia de don Clemente López, informada por el Negociado de Personal, en la que se solicita abono de horas extraordinarias de trabajo en igual cantidad que se concedió a los enfermeros caballeros mutilados.

Que pasen a la Comisión de Presupuestos, las instancias de don Andrés Tejero, don Basilio Carlón, don Buenaventura Fernández, don Félix Martín, don Moisés Coco, don Leonardo Escudero, don Máximo San José, don Macario Aparicio, don Miguel Gómez, don Cándido González y don Agustín de Paz, que reclaman el abono de horas extraordinarias de trabajo.

Que pase a informe del señor ingeniero director de la Granja Escuela, la instancia de la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero» S. A., en la que solicita instalar en los terrenos de dicha Granja seis apoyos soportes de una línea eléctrica, instancia que ya está informada por los señores arquitecto e ingeniero provinciales.

Que se anuncie el correspondiente concurso para la ejecución por destajo de las obras de bacheo y arreglo de explanación de catorce caminos vecinales incluidos en la relación que comienza con Villacreces a Pozuelo del Rey y termina con Velliza a Matilla de los Caños, con las condiciones determinadas por el Negociado.

Elevar consulta a la Superioridad sobre las normas a seguir por esta Corporación para el régimen de remuneraciones al personal que interviene en los proyectos de Vías y Obras provinciales, teniendo en cuenta la disparidad de la legislación, visto un informe del señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales emitido en un oficio de la Jefatura de Obras Públicas en el que traslada otro del ilustrísimo señor director general de Caminos.

Que se haga la limpieza y bacheos propuestos en el camino vecinal de Geria a la carretera de Salamanca, cuyo presupuesto, por administración, se eleva a la cantidad de 5.613,50 pesetas, obra interesada por el Ayuntamiento de Geria.

Aceptar el precio que propone el destinatista de las obras de machaqueo y empleo de 1.400 metros cúbicos acopiados gratuitamente por el Ayuntamiento de Villavaquerín para el arreglo del firme del camino vecinal de Villavaquerín al kilómetro 21 de la carretera de Renedo a Pesquera, cuyo precio propuesto es de 14,50 pesetas por metro cúbico de conso-

Hidación con rodillo de tracción animal, el que juzga muy aceptable el señor ingeniero, en vista de la imposibilidad de hacer la obra con máquina, lo que produce un aumento en el presupuesto primitivo de 5.768 pesetas, y que se ejecute la obra rápidamente.

Dejar sobre la mesa, un informe del señor ingeniero, emitido en la instancia de don Gerardo Alonso, contratista de las obras de bacheo y limpieza de paseos y cunetas en la carretera de Cuenca de Campos a Ceinos, referente al transporte con carros de la piedra necesaria para el arreglo de las carreteras de La Mudarra.

Dejar sobre la mesa, otro informe del señor ingeniero, emitido en la instancia suscrita por don Santiago García, como contratista de las obras de acopios y su empleo en el camino de Aguilar de Campos a Villamuriel, en la que solicita modificación del precio de transporte de piedra.

Dejar sobre la mesa otro informe del señor ingeniero, emitido sobre un oficio de la Jefatura de Obras Públicas, en el que se participa que en un período de varios meses será imposible a la Jefatura poner a disposición de esta Diputación máquinas apisonadoras.

Conceder, en la forma propuesta por el señor ingeniero, la licencia que solicita don Jesús Agradados, para edificar una casa cerca de la carretera de Valdestillas a Puente Blanca.

Conceder, en la forma propuesta por el señor ingeniero, la licencia que solicita don Vidal Rodríguez, para edificar un corral con pajar en el kilómetro 12 de la carretera de Valdestillas a Puente Blanca.

No oponerse a la ejecución del paso de líneas eléctricas por la carretera de Renedo a Pesquera, kilómetro 28, y por los caminos vecinales de San Miguel del Pino y Villamuriel a la carretera de Valladolid a Salamanca, solicitados por don Jacinto Matesanz y don Clemente Fernández, S. A., respectivamente.

Autorizar la plantación de árboles que interesa el Ayuntamiento de Villanueva de los Caballeros, y que una vez plantados se haga constar el número, a los efectos de acordar la subvención que solicita dicho Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta de recaudación voluntaria de cédulas personales de la capital, correspondiente al ejercicio de 1942, y entregar al agente ejecutivo a quien corresponda, a tenor de lo acordado en sesión del día 15 de Enero pasado, los efectos pendientes de cobro para la tramitación de los correspondientes expedientes de apremio, pasando lo pendiente a ejecutiva.

Aprobar la 4.<sup>a</sup> y última relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario del año 1942, que tiene fecha de 5 de Diciembre próximo pasado, y que comienza con don Rafael Benito, termina con don Alejandro Cavia, e importa en total 9.732,32 pesetas, y que pase a la Sección de Recursos.

Mostrar conformidad con la Sección de Recursos, sobre la distribución del premio de cobranza de cédulas personales de la capital, del período voluntario del ejercicio de 1942, que importa 8.956 pesetas, entre el personal del departamento.

Aprobar el presupuesto de las obras de reparación de siete hectómetros de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de La

Seca a Villalba de Adaja, solicitadas por el Ayuntamiento de Pozaldez, con un importe, por administración, de 5.922,50 pesetas, y que se anuncien las obras para su ejecución, visto el informe de Intervención que quedó sobre la mesa en la sesión del 8 de Enero pasado, por no estar aprobado el presupuesto de 1943.

Condonar la parte correspondiente a la Diputación y agente ejecutivo, del recargo del 20 por 100 de apremio de los recibos de contribuciones de fincas en descubierto que tiene el Ayuntamiento de la capital, ya que dichas fincas han sido adquiridas para la construcción de viviendas protegidas, pudiendo el Ayuntamiento acudir al ilustrísimo señor delegado de Hacienda solicitando la condonación del 5 por 100 restante, que corresponde al Tesoro y no tener la Diputación facultad para condonarle.

Mostrar conformidad con un oficio del director gerente de la Caja Provincial de Ahorros, solicitando que la certificación de 23.768,95 pesetas a favor del suministrador, don Francisco Cuesta, sea puesta a disposición de dicha Caja a fin de que pueda ésta reintegrarse en su día de la cantidad que llegue a adeudarla por capital, intereses y gastos con motivo de un crédito que la tiene solicitado dicho señor, importante 5.000 pesetas, y que pase a Intervención a los efectos que se interesan.

Aprobar la relación número uno, letra F, de facturas y documentos informados favorablemente por Intervención, que comienza con una cuenta de Hotel Florida, termina con una del chófer señor Barbudo, e importa en total 1.527,92 pesetas; otra relación señalada con el número uno, letra C, referente a Riera y Vima, S. L., por compresas y gasas, importante 750,90 pesetas; y otra también señalada con el número uno, letra V, de varios documentos, que comienza con don Félix A. González, por anticipo de dos mensualidades como funcionario, y termina con el señor depositario, por gasolina para el coche y asciende a 6.244,50 pesetas.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 26 de Enero último, cuyo total de existencias se eleva a 8.440.982,87 pesetas.

Aprobar la cuenta de presupuestos rendida por el señor presidente de la Corporación, o sea la liquidación practicada del presupuesto de 1942, de la que resulta que las cantidades pendientes de cobro ascienden a 2.586.854,03 pesetas y las obligaciones a satisfacer 5.082.344,75 pesetas, habiéndose obtenido aumento en la recaudación por 2.214.587,90, y anulándose de ingresos por 627.733,04 pesetas, anulándose asimismo en gastos la cifra de 1.130.798,44 pesetas.

Ver con plena satisfacción el resultado económico alcanzado, a pesar de las dificultades económicas del ejercicio pasado como consecuencia de la extraordinaria situación mundial y de las obras realizadas; la Memoria y liquidación del presupuesto de 1942 elevada por el señor interventor en la que, después de saldar las cuentas de Tesorería por 1.200.000 pesetas, resulta un superávit contable de 1.312.293,89 pesetas, del que, reservando las cantidades precisas para el abono de las facturas de dicho ejercicio pendientes de pago hasta el 31 de Diciembre próximo pasado ofrece, un superávit efectivo de 3.376,89 pesetas; y

que pase con urgencia a la Comisión de Presupuestos para que por la misma se formulen las correspondientes habilitaciones, a fin de abonar totalmente las facturas del ejercicio de 1942, pendientes de pago hasta 31 de Diciembre próximo pasado, con el superávit existente, dentro del mes de Febrero, a cuyo efecto los acreedores que no hubieran formulado sus respectivas facturas, lo harán con la máxima urgencia. Este resultado del ejercicio de 1942, altamente satisfactorio para esta Comisión Gestora, consecuencia natural de una política de austeridad y economía dentro del amplio espíritu que informan los acuerdos de la Comisión Gestora, pone a la vez de manifiesto la colaboración y ayuda que presta el personal de la Corporación, que al expresarle el agradecimiento de la Comisión Gestora, le felicita por la labor realizada, muy especialmente a los señores secretario e interventor, don Dionisio J. Negueruela y don José María Izquierdo, haciendo constar un voto de gracias para dichos señores por su gestión al frente de sus respectivos servicios. Asimismo se acordó que en atención a las circunstancias actuales en que se desarrolla la vida, se formule por la Comisión de Presupuestos, proyecto económico, al efecto de abono a los funcionarios de una gratificación por carestía de subsistencias, teniendo en cuenta que en la partida del presupuesto liquidado para atenciones de personal existe una economía de 188.000 pesetas. Finalmente, se acordó que por la Comisión de Hacienda se estudien con detenimiento las propuestas formuladas en la Memoria a fin de solucionar los problemas que en la misma se plantean.

Aceptar la propuesta del señor Rivera, en lo referente al abono a los becarios de Pintura y Escultura, señores Martínez Giralda y Trapote Mateo, de lo correspondiente a este curso, o sea el 4.º trimestre del pasado año y el primer semestre de 1943, en proporción al importe de la beca anual a fin de que puedan terminar el curso en la Escuela, y que pase a Intervención para su cumplimiento.

Valladolid, 1 de Febrero de 1943.— El secretario, Dionisio J. Negueruela.— V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

281

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Berrueces

La rectificación del padrón general de habitantes de este Municipio con relación al 31 de Diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por quince días.

Berrueces, 2 de Marzo de 1943.— El alcalde, A. Valbuena.

828

### Cistérniga

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al año de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría del

Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cistérniga, 2 de Marzo de 1943.—El alcalde, Eugenio González.

774

## Pollos

Hecha la rectificación del padrón municipal de este término, correspondiente al pasado año de 1942, se expone al público por un plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Pollos, 5 de Marzo de 1943.—El alcalde, Mariano Campos.

808

## Valdearcos de la Vega

Se halla expuesta al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre último.

Valdearcos de la Vega, 4 de Marzo de 1943.—El alcalde, Deogracias Martínez.

810

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monje, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1937 al 1941, y pueblo de Ramiro, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Victoriano González.—Débito, 0,19 pesetas.

Una tierra al camino de Satarejo, polígono 5, parcela 88; linda Norte, Justino Izquierdo y Perfecto Izquierdo y otros; Este, Arroyo; Sur, Perfecto González, y Oeste, herederos de Benito Mesones. Extensión 70 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, don Domingo Hernanz.—Débito, 2,34 pesetas.

Una tierra a la Cruz Muerte, polígono

40, parcela 22; linda Norte, Teófilo García; Este, Félix Sanz Sarabia; Sur, Leandra Sanz Gay y calzada de Moraleja a Ataquines, y Oeste, término de Gomeznarro. Extensión 69 áreas y 58 centiáreas.

Deudora, doña Eusebia Montalvo.—Débito, 8,37 pesetas.

Una tierra a la Vega, polígono 2, parcela 105; linda Norte, Ricarda Martín y Gerarda González; Este, senda; Sur, Consorcio Gómez, y Oeste, Vicente Izquierdo. Extensión una hectárea, 3 áreas y 43 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ramiro, 2 de Diciembre de 1942.—Pablo Hernández Monje.

540

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monje, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios de 1940 al 1942, y pueblo de Ramiro, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el deslinde de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudores, herederos de don Demetrio Nieto.—Débito, 2,92 pesetas.

Una tierra a Serrezuela, polígono 20, parcela 35; linda Norte, Dionisio Nieto Pinilla; Este, término de La Zarza; Sur, Patricio Nieto Pinilla, y Oeste, herederos de Mariano Fernández. Extensión 86 áreas y 53 centiáreas.

Deudor, don Leandro Sanz Vara.

Una tierra a Ataquines, polígono 38, parcela 66-114; linda Norte, Carmen González Gómez; Este, Consorcio Gómez Lázaro; Sur, Antonio Afango, y Oeste, calzada de Moraleja a Ataquines. Extensión 71 áreas y 47 centiáreas.

Deudor, don Deogracias Vara.—Débito, 1,41 pesetas.

Una tierra al camino de Satarejo, polígono 5, parcela 85; linda Norte, dueño desconocido; Este, camino de Satarejo; Sur, camino de Ataquines a la Cabaña, y Oeste, Justino Izquierdo. Extensión 42 áreas y 44 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ramiro, 2 de Diciembre de 1942.—Pablo Hernández Monje.

543

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondientes a los ejercicios 1938 a 1941 y pueblo de La Unión de Campos, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Rufino Baza de Lamo.—Débito, 12,31 pesetas.

Una tierra en este término, a Quintanilla, de 16-43 áreas; linda Norte, heredero de Tomás Ramos; Este, Camino nuevo; Sur, Obdulio Fernández, y Oeste, Heliodoro Ramos.

Deudor, don Esteban Fernández García.—Débito, 1,82 pesetas.

Una tierra en este término, a El Jano, de 5-47 áreas; linda Norte, camino Carrevidales; Este, Isidoro García; Sur, condesa Poblaciones, y Oeste, Eusebio Quijada.

Deudor, don Celestino Paíno Vinagre.—Débito, 67,68 pesetas.

Una viña en este término a El Pradillo, de 54-77 áreas; linda Norte, Filemón Fernández; Este, Donato Sangrador; Sur, Jesús Ramos, y Oeste, José Varela.

Y como quiera que se ignora por esta recaudación el domicilio de expresado deudor o persona que le represente, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se le requiere para que en el plazo de tercer día presente y entregue en esta recaudación los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto apercibiéndoles que, en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial comparezca en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representantes, pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

La Unión de Campos, 5 de Diciembre de 1942.—Saturnino Escudero.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial